

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 8837** *Acuerdo de 25 de mayo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se procede al nombramiento urgente de Juezas sustitutas para el año judicial 2021/2022, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha ha acordado, ampliar en dos las plazas de jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Granada, Almuñécar, Baza, Guadix, Huéscar, Loja, Motril, Órgiva y Santa Fe, y nombrar para el año judicial 2021/2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a las juezas sustitutas que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla:

Carmen José Corbalán Suárez e Isabel Bárbara Aguilera Aguilera, juezas sustitutas de los juzgados de Granada, Almuñécar, Baza, Guadix, Huéscar, Loja, Motril, Órgiva y Santa Fe.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid 25 de mayo de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.